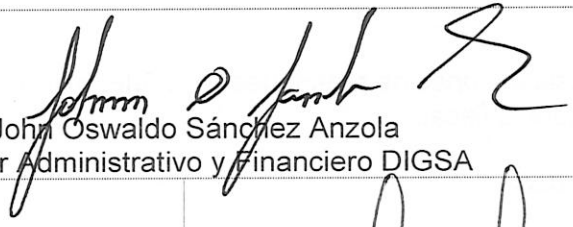
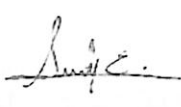
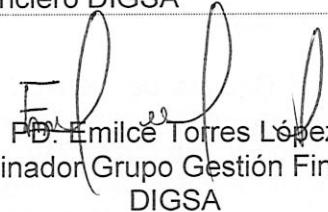


	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA	Procedimiento Administración de Apropiaciones-DIGSA
		Código: MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-43
		Proceso Ejecución Financiera

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
1	Julio 2021	Versión Inicial Elaboración por primera vez del documento

CONTROL DE APROBACIÓN

Aprobó:	 CN. John Oswaldo Sánchez Anzola Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA	
Revisó:	 T ASD. Leidy Johana Echeverry Villa Proceso PROEFIN Gestor de Calidad	 PD. Emilce Torres López Coordinador Grupo Gestión Financiera DIGSA
	 SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo Planeación Estratégica DIGSA Líder Área Sistemas Integrados de Gestión ARSIG - PROASIG	 PD. Alexandra Martínez Vargas Coordinador Grupo Planeación y Desarrollo Institucional
Elaboró:	 PD. Johanna Cordoba Grupo Gestión Financiera Área Presupuesto	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTION FINANCIERA	Procedimiento Administración de Apropriaciones-DIGSA
		Código: MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-43
		Proceso Ejecución Financiera

1. Presentación

Este procedimiento describe las actividades a desarrollar, para realizar la asignación de recursos en SIIF o modificación de Presupuesto en SIIF, desde la Unidad Ejecutora 1501-11 y Subunidades ejecutoras de presupuesto del Subsistema de Salud de las Fueras Militares, conforme los actos administrativos expedidos para tal fin (Decreto, Resolución, OAP, otros).

2. Objetivo

Realizar las asignaciones de presupuesto en SIIF, o las modificaciones de apropiación que surjan durante la vigencia fiscal.

3. Alcance - Aplicación

Inicia con el Decreto de Liquidación de Presupuesto emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual se asigna presupuesto a la Unidad Ejecutora 1501-11 Salud, continua con la Resolución Interna DIGSA mediante la cual se distribuye el presupuesto para la vigencia fiscal a las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud, sigue con la asignación de recursos a los Establecimientos de Sanidad de acuerdo con OAP, y finaliza con la asignación a las dependencias del Gastos

4. Definiciones

Apropiación: Es el monto máximo autorizado para asumir compromisos con un objeto determinado durante la vigencia fiscal. El anexo del decreto de liquidación define el detalle de cada uno de los rubros presupuestales según el objeto de gasto o proyecto. Las apropiaciones pueden tener restricciones para su ejecución, lo cual determina que están condicionadas a cumplir un requisito antes de poder afectarse. Estas apropiaciones son las que se conocen como apropiaciones condicionadas.

Ordenes Administrativas de Partidas Fiscales OAP: Documento mediante el cual las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud, distribuyen el presupuesto a cada una de sus Establecimientos de Sanidad Militar

Traslado Presupuestal: Es la modificación que disminuye o aumenta las apropiaciones inicialmente asignadas en los conceptos del gasto. Los traslados presupuestales deben registrarse en SIIF mediante acto administrativo que lo autorice, de igual forma, las modificaciones de apropiación deben aplicarse a los planes de adquisiciones aprobados en la vigencia fiscal.

Unidad Ejecutora: Es la unidad principal que aparece con código de asignación de recursos en el Decreto de Liquidación del Presupuesto y se asignan recursos en el Sistema de información Financiera SIIF. La Unidad Ejecutora en SIIF consolida todos los movimientos financieros que las subunidades ejecutoras registran en SIIF. En el Subsistema de Salud la Unidad Ejecutora es la 1501-11 Salud

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTION FINANCIERA	Procedimiento Administración de Apropriaciones-DIGSA
		Código: MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-43
		Proceso Ejecución Financiera

Subunidad Ejecutora: Son las unidades que hacen parte de la Unidad Ejecutora y tienen asignación de recursos presupuestales en SIIF. En este caso, son los Establecimientos de Sanidad a las cuales se les asigna presupuesto.

5. Acrónimos

DIGSA	:	Dirección General de Sanidad Militar
DISAN EJC	:	Dirección de Sanidad Ejército Nacional
DISAN ARC	:	Dirección de Sanidad Armada Nacional
JEFSA	:	Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea
ESM	:	Establecimiento de Sanidad Militar
SIIF	:	Sistema Integrado de Información Financiera

6. Proveedor

- Decreto 412 “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación y se establecen otras disposiciones”.
- Decreto mediante el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal actual
- Resolución 042 “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”.
- Guía Financiera No. 6 Apropriación Presupuestal MDN
- Resolución No. 001 DIGSA mediante la cual se distribuye el Presupuesto al interior de las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud.
- Instructivos de Manejo Administra y Financiero de inicio y cierre de vigencia
- Ordenes Administrativas de Partidas Presupuestales OAP

7. Políticas de Operación

A	Toda asignación de Recursos en SIIF, debe estar soportado con acto administrativo
B	Para efectos de la gestión y registro en el SIIF NACION II, el responsable del área de presupuesto, con el perfil de administración de apropiaciones, deberá aplicar controles de verificación y control de apropiaciones.
C	El Decreto de Liquidación de Presupuesto, es la base para la desagregación del presupuesto a nivel de Unidad Ejecutora. Para el caso del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, el Decreto de Liquidación la identifica como al Unidad 1501-11 Salud.
D	En todo caso se debe tener en cuenta el clasificador de cuentas Presupuestales del Gasto
E	El ejercicio de asignación presupuestal se realiza durante el primer día hábil de la vigencia, y una vez los actos administrativos están debidamente aprobados por cada uno de los Directores de Sanidad y Jefatura de Salud a fin de iniciar con la ejecución presupuestal de los recursos.



- F Si durante la vigencia fiscal, se requiere modificaciones (adiciones, reducciones, traslados) a la apropiación inicial, con base al acto administrativo correspondiente, el responsable del área de presupuesto, con el perfil de administración realiza las operaciones correspondientes en el sistema SIIF.

8. Descripción de Actividades y puntos de control

Descripción	Registros
1. Desagregar Presupuesto en SIIF para la Unidad Ejecutora 1501-11. El responsable del área de presupuesto, con el perfil de administración de apropiaciones ingresa al sistema SIIF con el código de la Unidad Ejecutora 1501-11 Salud, para desagregar a nivel de Decreto de Liquidación, las apropiaciones asignadas a la Unidad Ejecutora 1501-11 por concepto del Gasto (Gasto de personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Impuestos y Contribuciones, Transferencias, Inversión) Ruta: Administración de Apropiaciones y Aforos (APR)/ Parametrización/Apropiaciones de Gasto/Desagregación de Apropiaciones/Registrar Apropiación a Posiciones Desagregadas. Si se requiere adicional o reducir las apropiaciones a este nivel de Desagregación la ruta es: Ruta: Administración de Apropiaciones y Aforos (APR)/ Parametrización/Apropiaciones de Gasto/Desagregación de Apropiaciones/(Reducir o Adicionar) Apropiación a Posiciones Desagregadas. Responsable: Analista de Presupuesto	Decreto de Liquidación de Presupuesto Actos Administrativos de Modificación
2. Asignar apropiaciones a las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud. El responsable del área de presupuesto, con el perfil de administración de apropiaciones ingresa al sistema SIIF con el código de la Unidad Ejecutora 1501-11 Salud, para asignar las apropiaciones a las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud, a máximo nivel de Desagregación de acuerdo a la Resolución de Distribución No, 001 de la DIGSA.	Resolución 001 de Distribución Presupuestal DIGSA Actos Administrativos de Modificación



Ruta: Administración de Apropriaciones y Aforos (APR)/
Parametrización/Apropriaciones de Gasto/Asignación
Interna de Apropriaciones a Subunidades/Asignar
Apropiación a Subunidades.

Si se requiere trasladar apropiaciones por el mismo rubro
presupuestal entre subunidades, la ruta es:

Perfil: Entidad Administrador Gestión Presupuestal Ruta:
Administración de Apropriaciones y Aforos (APR)/
Parametrización/Apropriaciones de Gasto/Asignación
Interna de Apropriaciones a Subunidades/Trasladar
Apropiación entre Subunidades.

Si se requiere adicional o reducir las apropiaciones a sub
unidades, la ruta es:

Ruta: Administración de Apropriaciones y Aforos (APR)/
Parametrización/Apropriaciones de Gasto/Asignación
Interna de Apropriaciones a Subunidades/(reducir o
adicionar apropiaciones a subunidades)

Responsable:

Analista de Presupuesto

3. Asignar apropiaciones a Establecimientos de Sanidad
Militar

El responsable del área de presupuesto, con el perfil de
administración de apropiaciones ingresa al sistema SIIF
con el código de la Unidad Ejecutora 1501-11 Salud, para
asignar las apropiaciones a las Direcciones de Sanidad y
Jefatura de Salud, a máximo nivel de Desagregación de
acuerdo la OAP emitida por cada Dirección de Sanidad y
Jefatura de Salud

Ruta: Administración de Apropriaciones y Aforos (APR)/
Parametrización/Apropriaciones de Gasto/Asignación
Interna de Apropriaciones a Subunidades/Asignar
Apropiación a Subunidades.

Si se requiere trasladar apropiaciones por el mismo rubro
presupuestal entre subunidades, la ruta es:

Perfil: Entidad Administrador Gestión Presupuestal Ruta:
Administración de Apropriaciones y Aforos (APR)/
Parametrización/Apropriaciones de Gasto/Asignación
Interna de Apropriaciones a Subunidades/Trasladar
Apropiación entre Subunidades.

OAP
Actos Administrativos de
Modificación



Si se requiere adicional o reducir las apropiaciones a subunidades, la ruta es:

Ruta: Administración de Apropriaciones y Aforos (APR)/
Parametrización/Apropriaciones de Gasto/Asignación
Interna de Apropriaciones a Subunidades/(reducir o
adicionar apropiaciones a subunidades)

Responsable:

Analista de Presupuesto

4. Asignación a Dependencias de Afectación

El responsable del área de presupuesto de cada subunidad, con el perfil de gestión de presupuesto, ingresa al sistema SIIF con el código de su subunidad para asignar las apropiaciones a las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud, a máximo nivel de Desagregación de acuerdo la OAP emitida por cada Dirección de Sanidad y Jefatura de Salud

Ruta: Administración de Apropriaciones y Aforos (APR)/
Parametrización/Apropriaciones de Gasto/Asignación
Interna de Apropriaciones a Dependencias de
Afectación/Asignar Apropriación a Dependencias de
Afectación.

Si se requiere adicionar o reducir la dependencia del gasto, la ruta es:

Ruta: Administración de Apropriaciones y Aforos (APR)/
Parametrización/Apropriaciones de Gasto/Asignación
Interna de Apropriaciones a Dependencias de
Afectación/(reducir o Adicionar) Apropriación a
Dependencias de Afectación.

Responsable:

Analista de Presupuesto

Puntos de control

- Generar reportes de apropiación SIIF

Actividad donde se controla:	Reportes de apropiación SIIF
Como se controla:	Cruce de apropiación frente a solicitudes de modificación presupuestal



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GESTION FINANCIERA

Procedimiento Administración de Apropiaaciones-
DIGSA

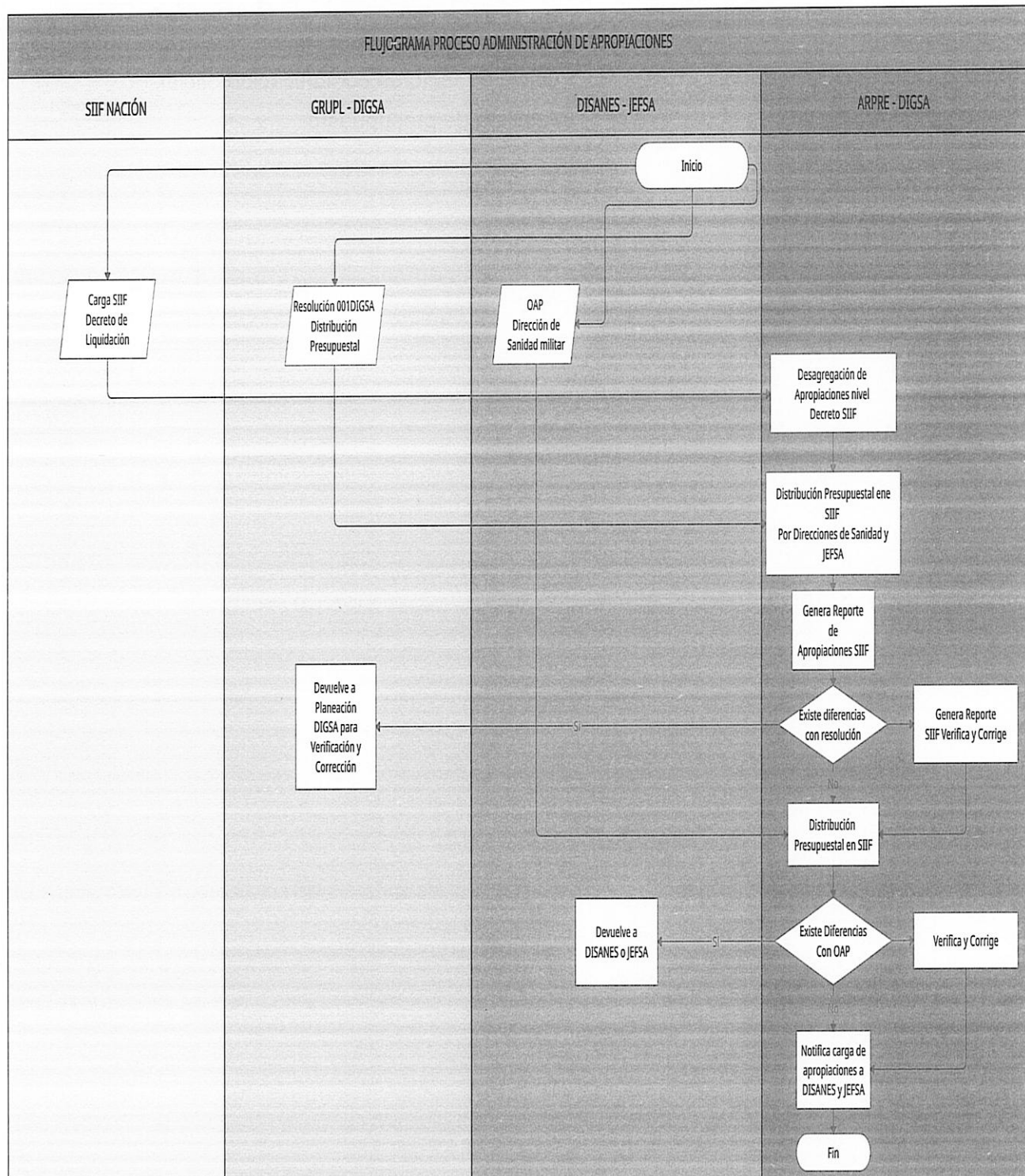
Código: MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-
43

Proceso Ejecución Financiera

Criterio de aceptación	Disponibilidad de recursos para ser trasladados y porcentajes de ejecución
Acción para tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Se realiza devolución de tramite de traslado o modificación presupuestal
Registro de la acción tomada:	Oficio o medio de comunicación oficial.
Responsable del control:	Analista de presupuesto.



9. Flujogramas



	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTION FINANCIERA	Procedimiento Administración de Apropriaciones-DIGSA
		Código: MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-PT.95.1-43
		Proceso Ejecución Financiera

10. Documentos y registros relacionados

10.1	Documento de solicitud de CDP
10.2	Plan de Adquisiciones
10.3	Libro de radicación
10.4	Comprobante de CDP
10.5	Guía No. 12 Ejecución presupuestal MDN

Fin

